

A-50-01

**GUÍA PARA EL REGISTRO, INFORME DE
AVANCES Y CAMBIOS DE LOS PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN DE LA UAQ**

CONTENIDO

	Página
1. MODALIDADES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	3
2. REGISTRO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	4
I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO	4
I.1 Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.....	4
I.2 Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria..	5
I.3 Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI y FONDEC-UAQ)-UAQ).....	6
II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.....	7
II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.....	7
II.2 Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.....	7
3. Prórrogas	8
I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO	8
I.1 Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.....	8
I.2 Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria..	9
I.3 Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI y FONDEC-UAQ)-UAQ).....	10
II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.....	11
II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.....	11
II.2 Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.....	11
4. Modificaciones	12
I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO	12
I.1 Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.....	12
I.2 Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria..	13
I.3 Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI y FONDEC-UAQ)-UAQ).....	14
II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.....	15
II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.....	15
II.2 Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.....	15
5. Informe parcial o final	16
I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO	16
I.1 Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.....	16
I.2 Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria..	17
I.3 Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI y FONDEC-UAQ)-UAQ).....	18
II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.....	19
II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.....	19
II.2 Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.....	19
6. Bajas	20
I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO	20
I.1 Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.....	20
I.2 Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria..	21
I.3 Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI y FONDEC-UAQ)-UAQ).....	22
II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.....	23
II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.....	23
II.2 Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.....	23

GUÍA PARA EL REGISTRO, INFORME DE AVANCES Y CAMBIOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAQ

El presente documento lleva de la mano al investigador para el registro, desarrollo y conclusión de los proyectos de investigación que se registran ante la Dirección de investigación y Posgrado de la Universidad de Autónoma de Querétaro (UAQ), en sus dos modalidades.

1. MODALIDADES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de financiamiento	Modalidad	Descripción
I. Interno	I.1 Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.	Las Facultades podrán emitir convocatorias para que sus investigadores concursen por recursos financieros para desarrollar proyectos de investigación.
	I.2 Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria).	La Rectoría y el Consejo de investigación y posgrado de la UAQ a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, emiten una convocatoria para que los investigadores de la UAQ desarrollen proyectos de investigación que contarán con un apoyo equivalente a carga horaria a través del compromiso de productos de investigación.
	I.3 Convocatoria con recursos financieros de la UAQ. ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ).	La Rectoría a través de la Dirección de Investigación y Posgrado emite una convocatoria, dirigida a los investigadores de la UAQ para que concursen por recursos financieros para desarrollar proyectos de investigación.
II. Externo a la UAQ	II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.	Convocatorias externas a la UAQ, que otorgan recursos financieros a proyectos de investigación como CONACYT, PRODEP, FONCA, INAH, CONABIO, etc.
	II.2 Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.	Obtención de recursos para llevar a cabo un proyecto de investigación por medio de un acercamiento del investigador a la instancia financiadora o viceversa y formalizado a través de la suscripción de un convenio de asignación de recursos entre el Abogado General de la UAQ, y el representante legal de quien otorga el financiamiento.

En el caso de la modalidad de **Financiamiento Interno**, la Rectoría de la UAQ a través de la Dirección de Investigación y Posgrado avala y da seguimiento a dichas convocatorias.

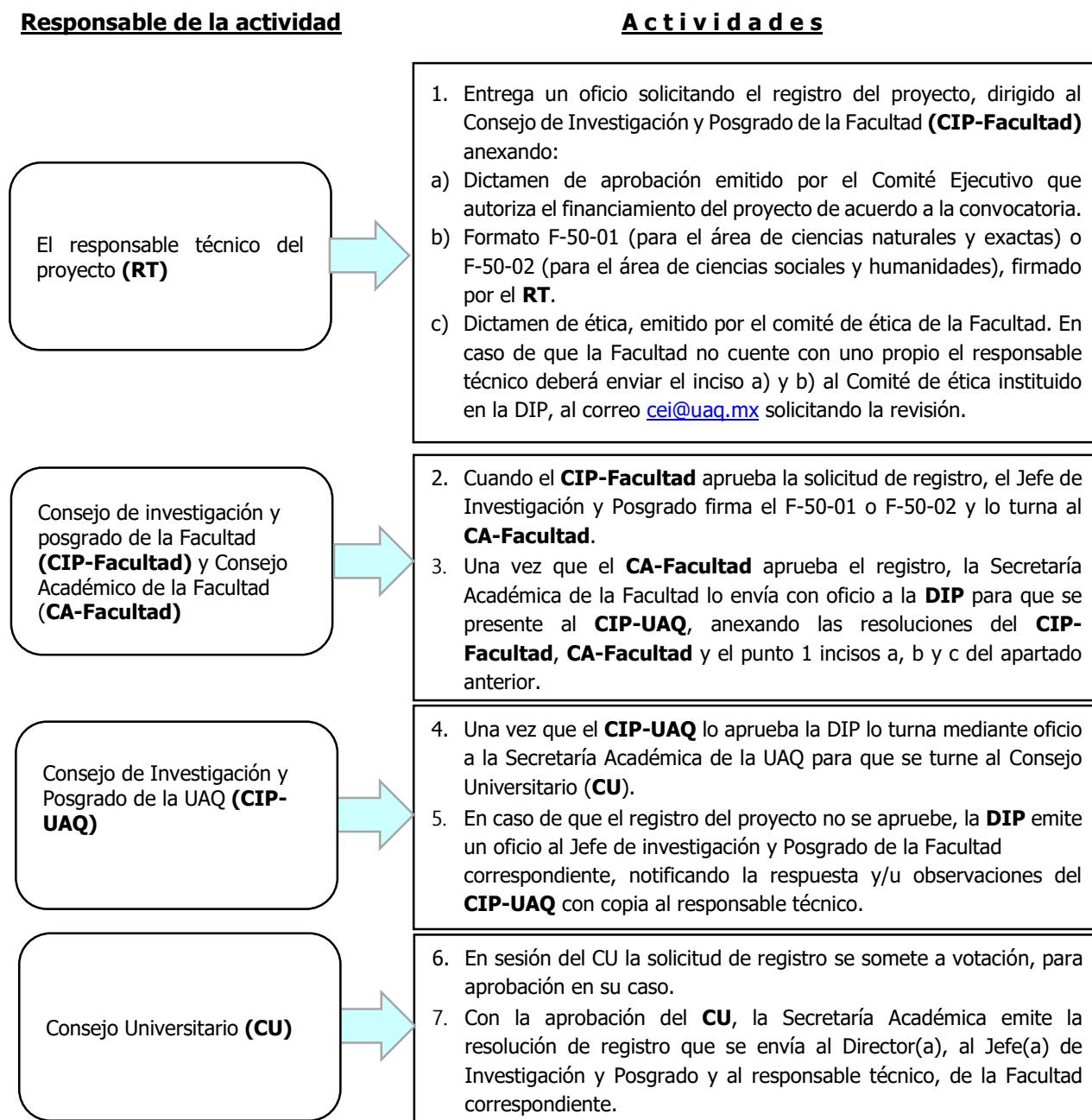
2. REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad Autónoma de Querétaro podrán registrarse ante la Dirección de Investigación y Posgrado (DIP), **siempre y cuando no adeuden la entrega de informes finales de proyectos anteriores.**

I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO.

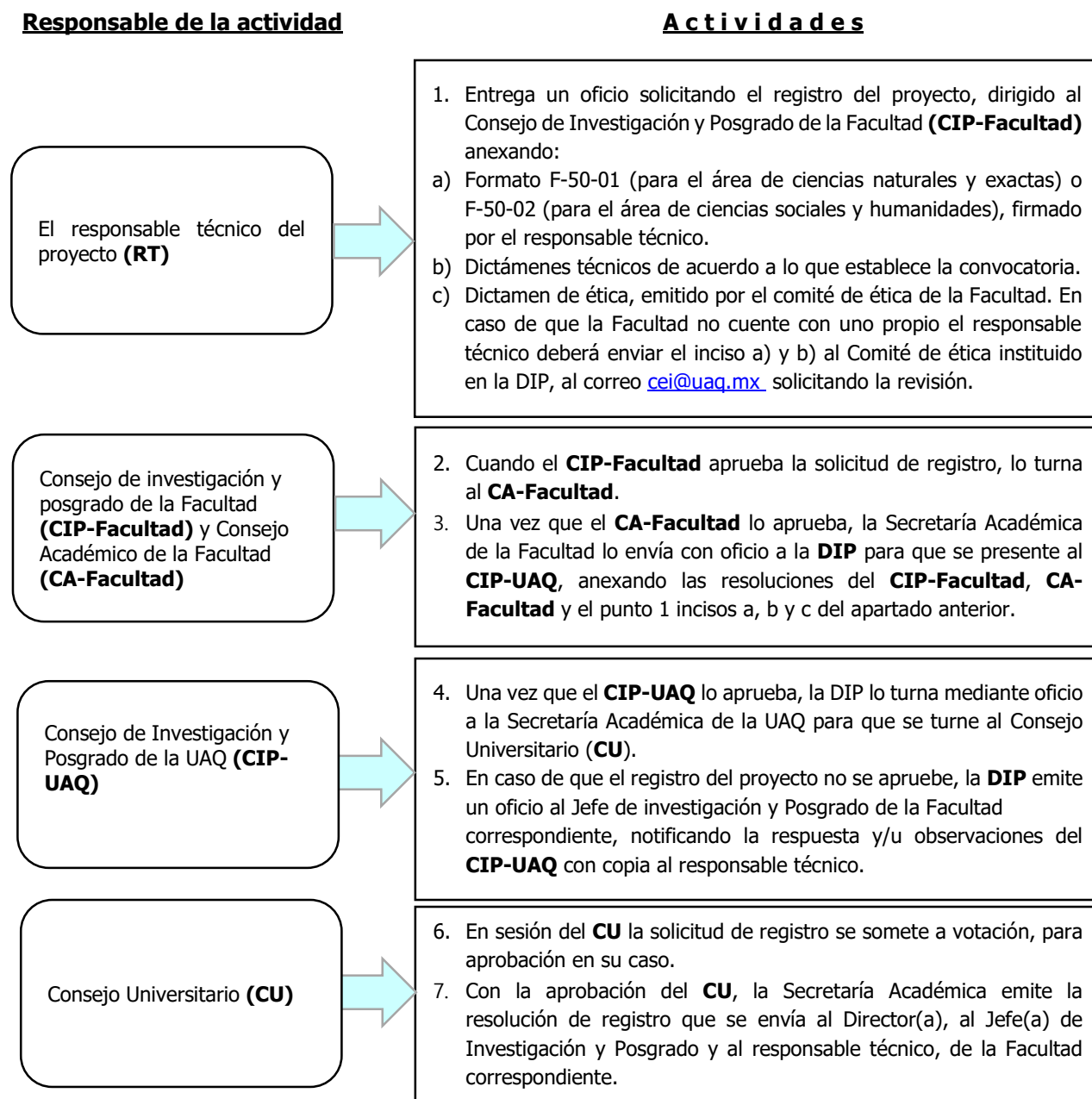
I.1 REGISTRO: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.

Propuestas de investigación aprobadas a través de convocatorias que emiten las Facultades para que sus investigadores concursen por recursos financieros propios para desarrollar proyectos de investigación. El proceso para realizar un registro bajo esta modalidad se describe a continuación:



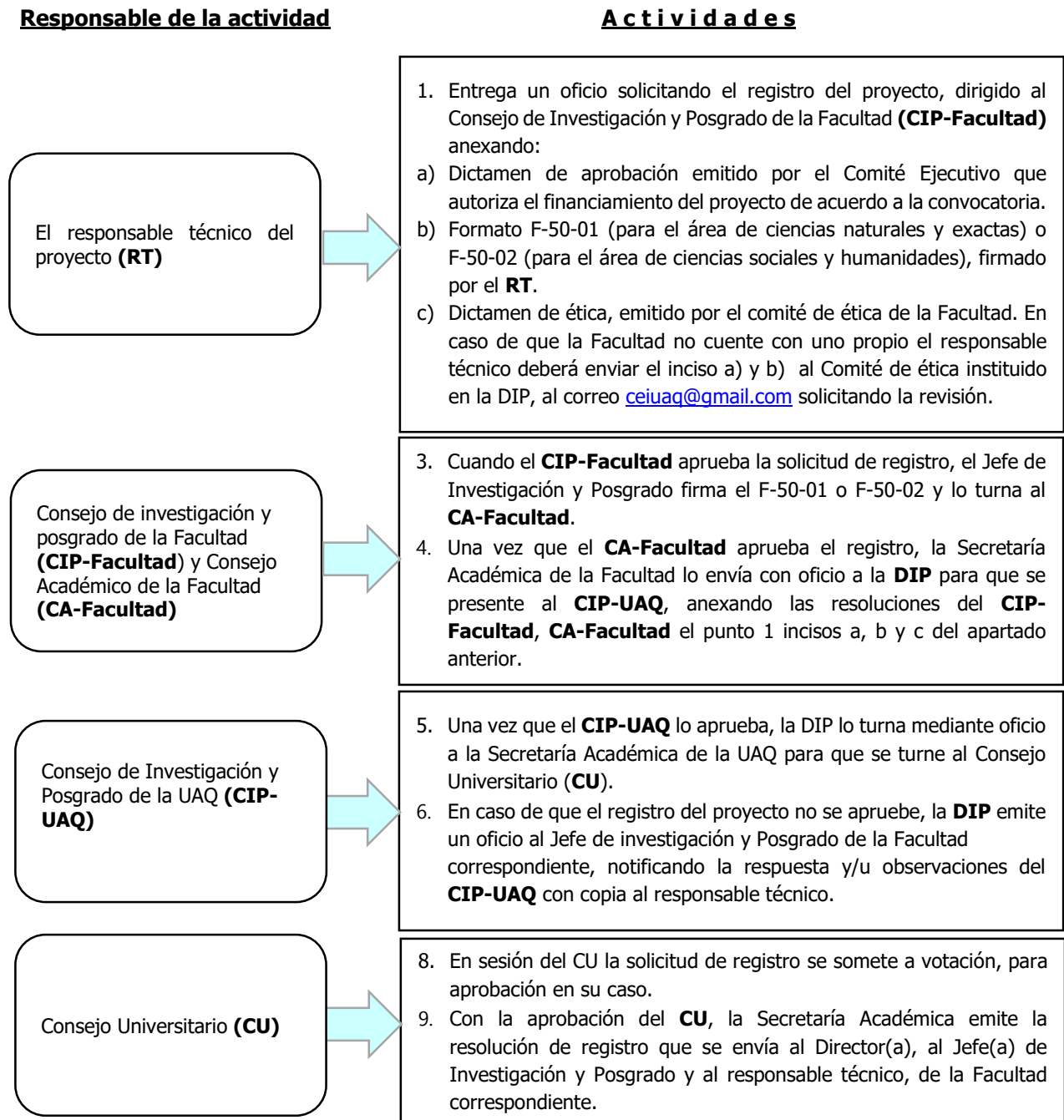
I.2 REGISTRO: Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria).

Propuestas de investigación aprobadas en la convocatoria que emite la Rectoría y el Consejo de investigación y posgrado de la UAQ a través de la Dirección de Investigación y Posgrado donde cuentan con apoyo equivalente a carga horaria a través del compromiso de productos de investigación. El proceso para realizar un registro bajo esta modalidad se describe a continuación:



I.3 REGISTRO: Convocatoria con recursos financieros de la UAQ (FOFI y FONDEC-UAQ).

Propuestas de investigación aprobadas a través de la convocatoria que emite la Rectoría a través de la Dirección de Investigación y Posgrado con recursos financieros. El proceso para realizar un registro bajo esta modalidad se describe a continuación:



II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.

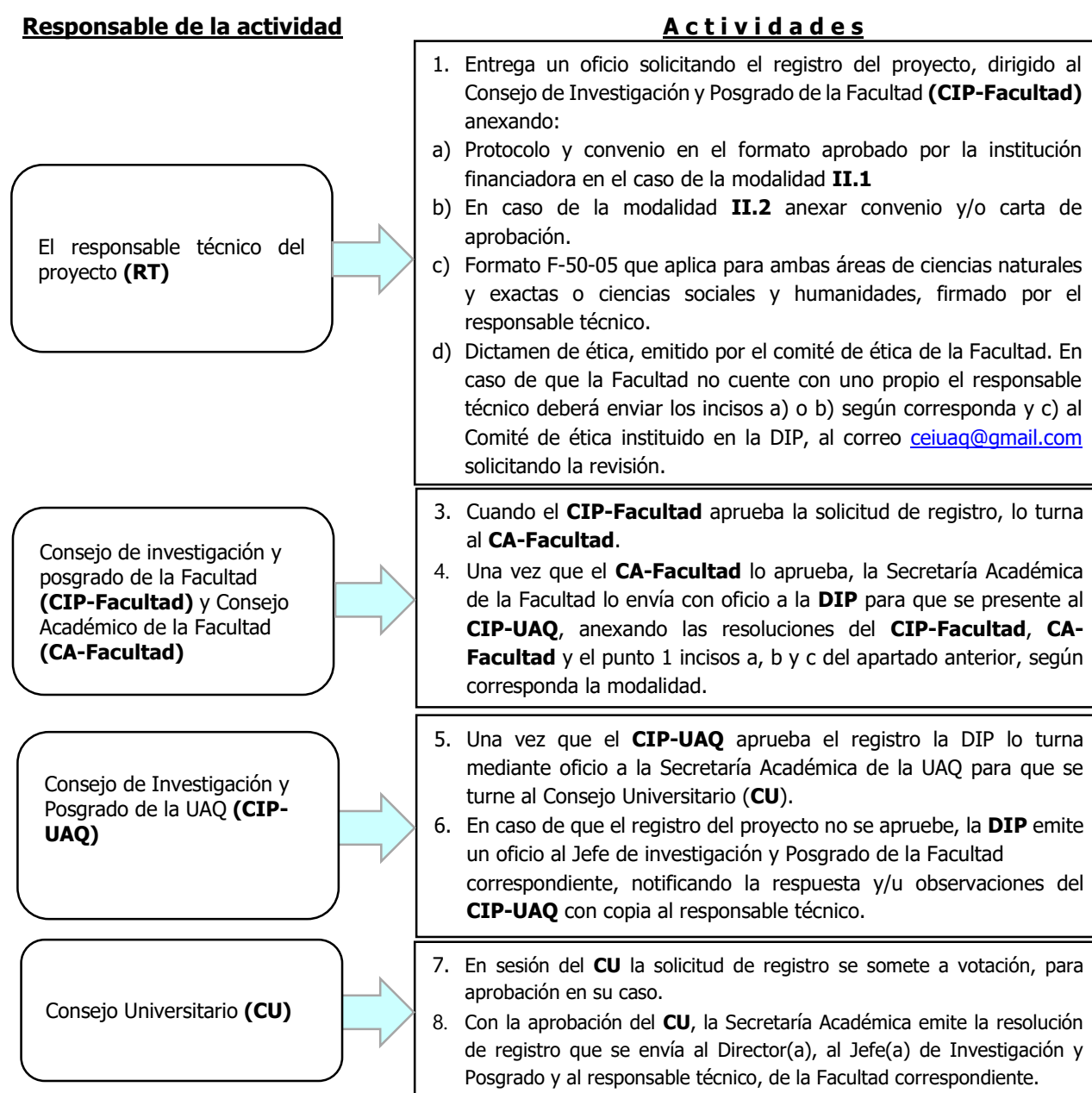
II.1 **REGISTRO: Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.**

Proyectos de investigación que participaron y se aprobaron a través de convocatorias externas a la UAQ, como CONACYT, PRODEP, FONCA, INAH, CONABIO, etc.

II.2 **Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.**

Obtención de recursos para llevar a cabo un proyecto de investigación por medio de un acercamiento del investigador a la instancia financiadora o viceversa y formalizado a través de la suscripción de un convenio de asignación de recursos entre el Abogado General de la UAQ, y el representante legal de la Institución que otorga el financiamiento.

El proceso para realizar un registro bajo estas modalidades se describe a continuación



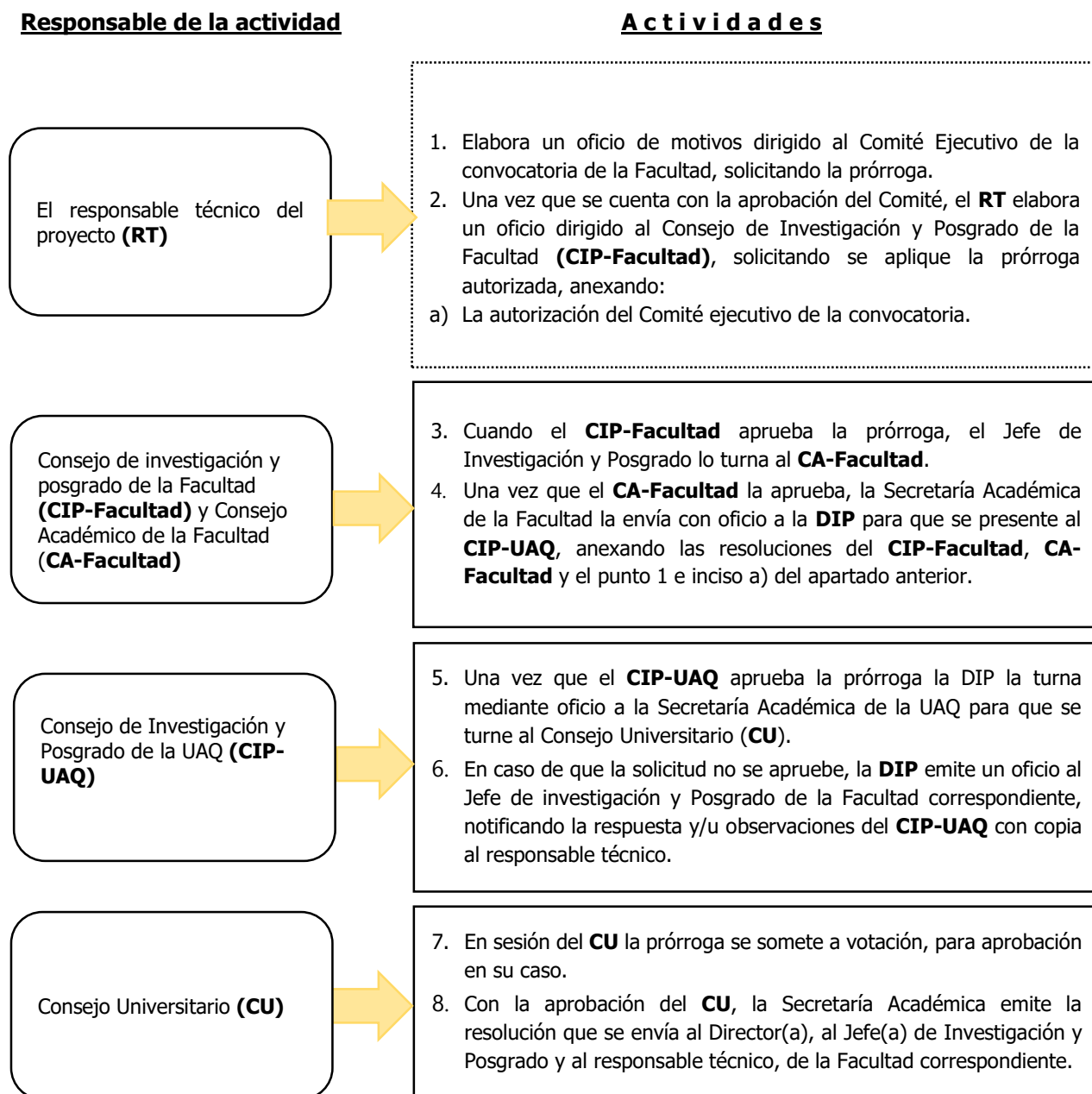
2. PRÓRROGA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN LA DIP

Los proyectos de investigación vigentes que se encuentran registrados en la Dirección de Investigación y Posgrado podrán solicitar prórroga, **siempre y cuando la convocatoria en la que están participando lo establezca.**

I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO.

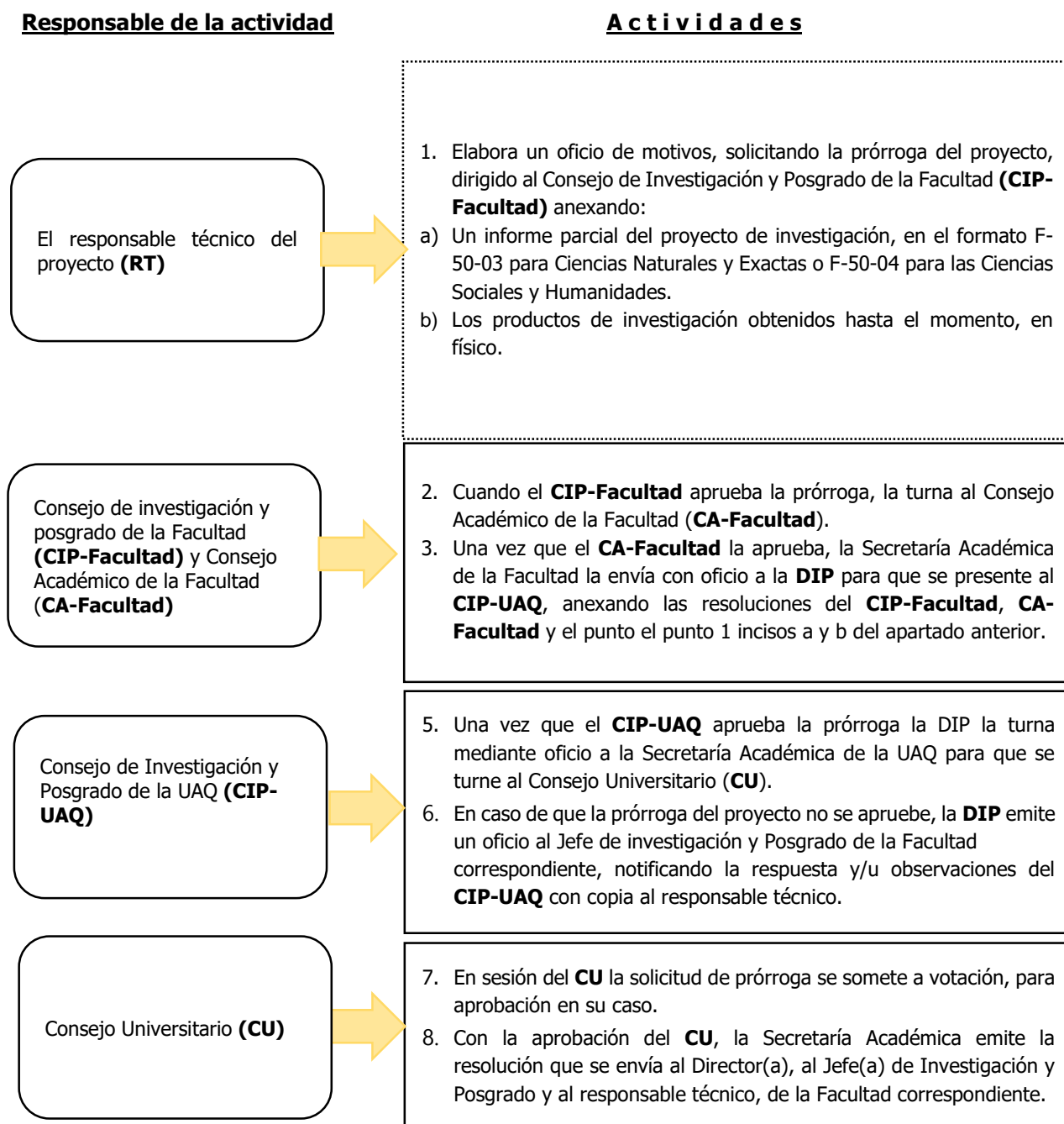
I.1 **PRÓRROGA: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.**

Proyectos de investigación vigentes, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de convocatorias emitidas por las Facultades donde los investigadores adscritos a éstas obtuvieron recursos financieros. La solicitud de prórroga de esta modalidad podrá elaborarse, siempre y cuando la convocatoria de la Facultad lo establezca y para ello es necesario atender los siguientes pasos:



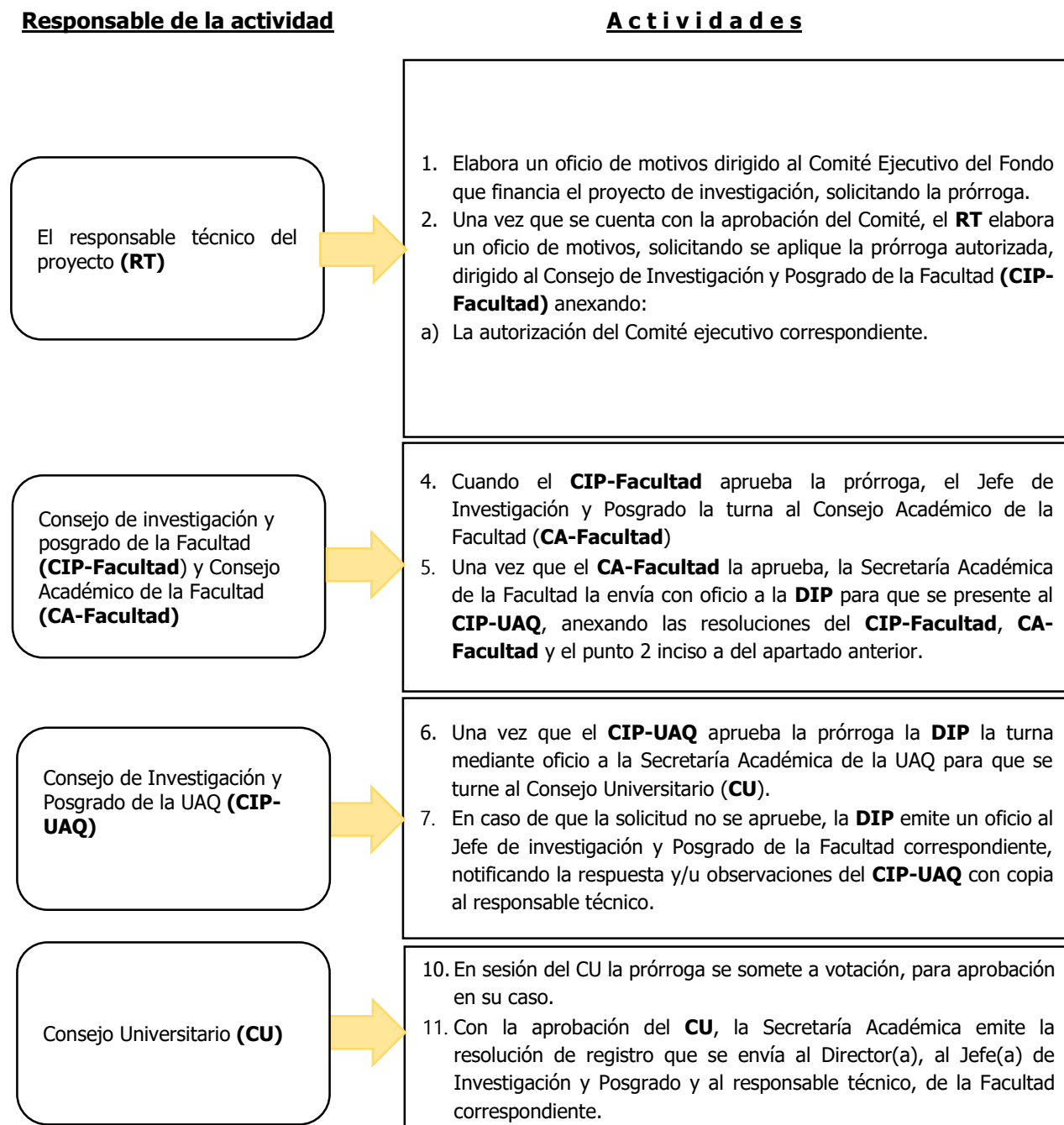
I.2 PRÓRROGA: Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria).

Proyectos de investigación vigentes, registrado en la DIP y que fueron aprobados con la convocatoria que emite la Rectoría y el Consejo de investigación y posgrado de la UAQ a través de la Dirección de Investigación y Posgrado donde cuentan con apoyo equivalente a carga horaria con el compromiso de productos de investigación. La solicitud de prórroga de esta modalidad podrá elaborarse, siempre y cuando la convocatoria que emite la Rectoría y el Consejo de Investigación y Posgrado lo establezca, para ello es necesario atender los siguientes pasos:



I.3 PRÓRROGA: Convocatoria con recursos financieros de la UAQ (FOFI y FONDEC-UAQ).

Proyectos de investigación vigentes, registrado en la DIP y que fueron aprobados a través de la convocatoria que emite la Rectoría a través de la Dirección de Investigación y Posgrado con recursos financieros. La solicitud de prórroga de esta modalidad podrá elaborarse, siempre y cuando la convocatoria que emite la Rectoría y la Dirección de Investigación y Posgrado lo establezca, para ello es necesario atender los siguientes pasos:



II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.

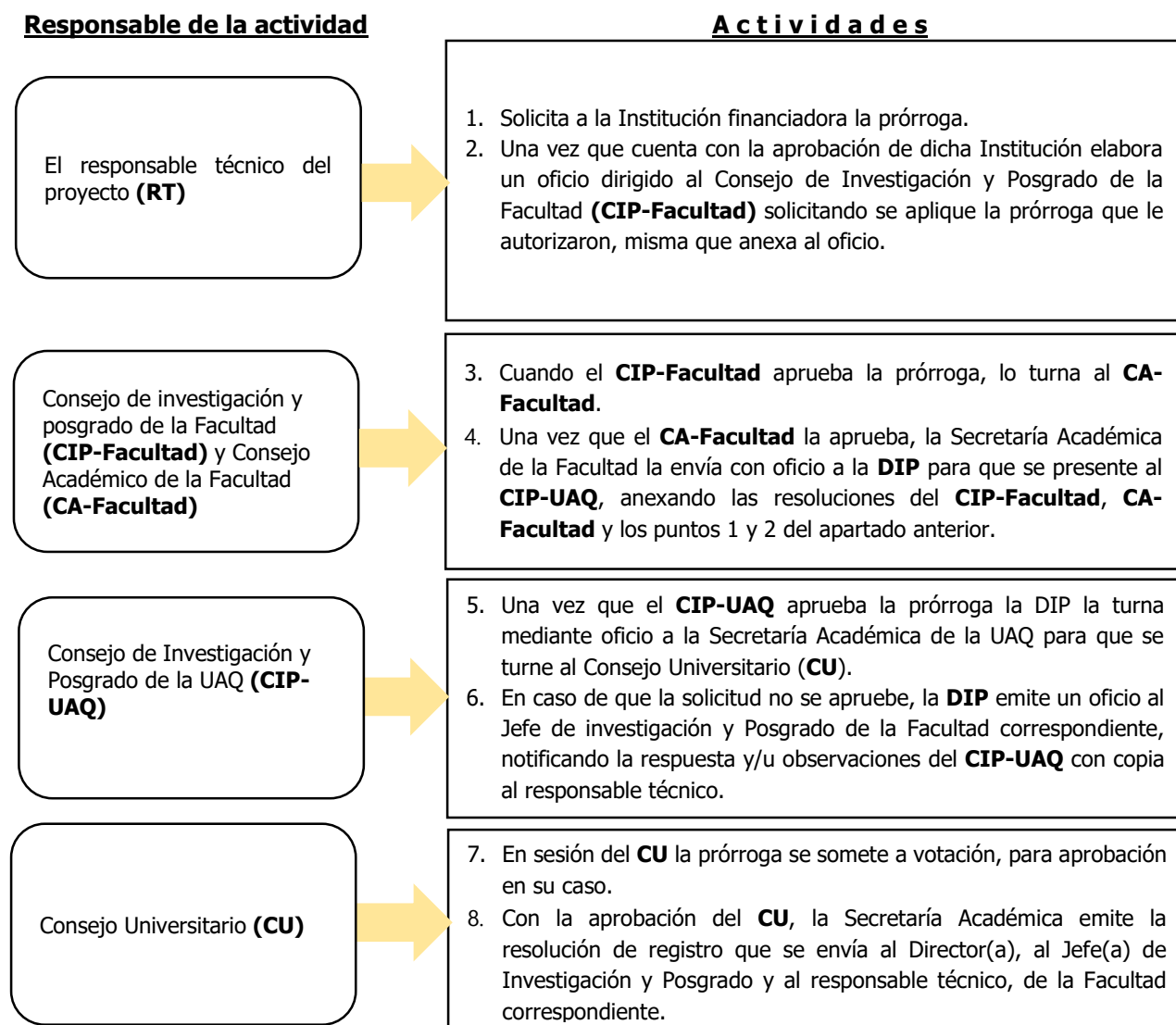
II.1 PRÓRROGA: Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.

Proyectos de investigación vigentes, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de convocatorias externas a la UAQ, como CONACYT, PRODEP, FONCA, INAH, CONABIO, etc.

II.2 PRÓRROGA: Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.

Proyectos de investigación vigentes, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de un acercamiento del investigador a la instancia financiadora o viceversa, formalizado a través de la suscripción de un convenio de asignación de recursos entre el Abogado General de la UAQ, y el representante legal de la Institución que otorga el financiamiento.

La solicitud de aplicación de prórroga de estas modalidades podrá aplicarse al proyecto de investigación registrado en la DIP, siempre la Institución financiadora lo acredite, para ello es necesario atender los siguientes pasos:



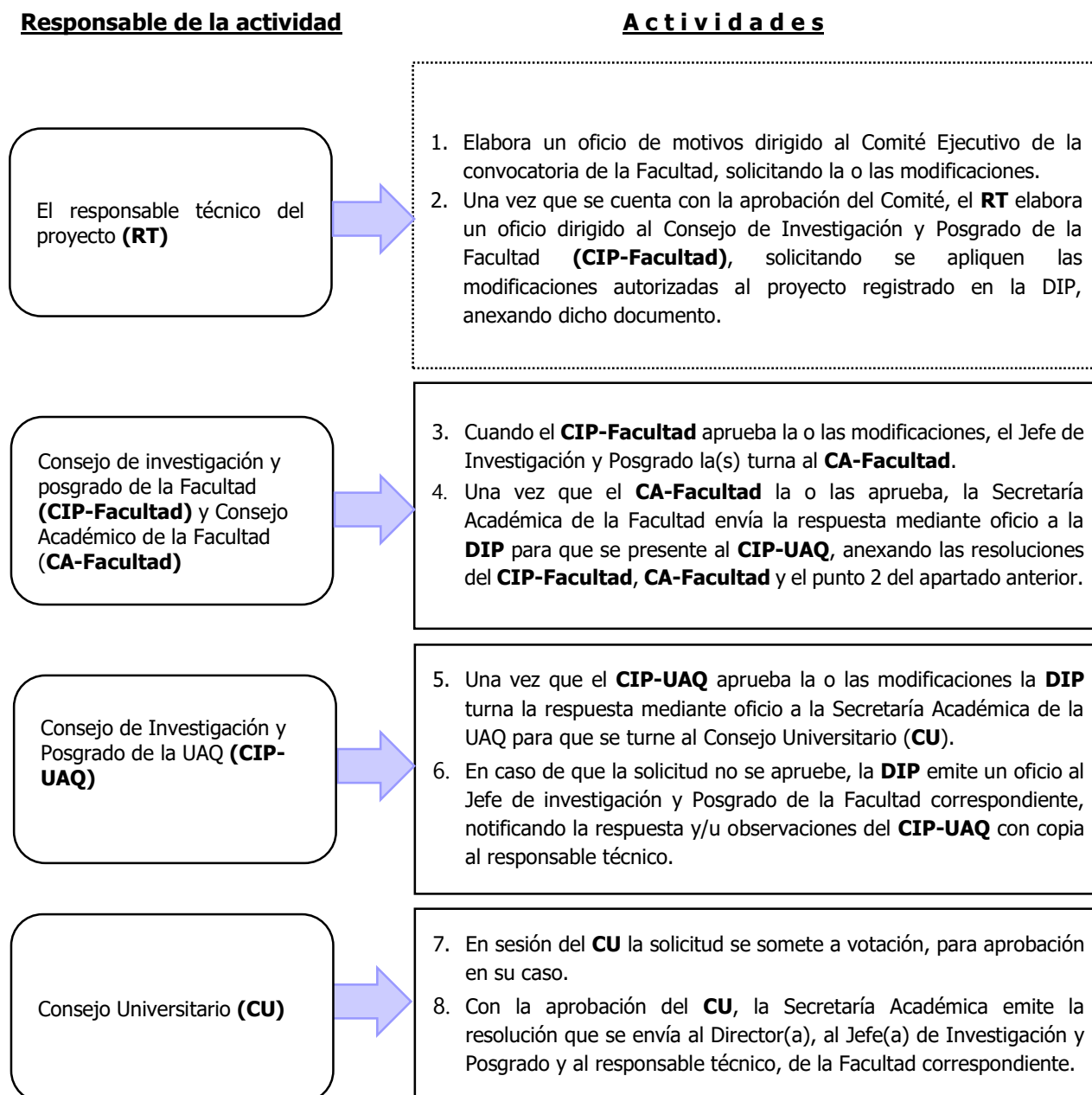
3. MODIFICACIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN LA DIP

Los proyectos de investigación vigentes que se encuentran registrados en la Dirección de Investigación y Posgrado **podrán realizar modificaciones, siempre y cuando la convocatoria en la que están participando lo establezca.**

I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO.

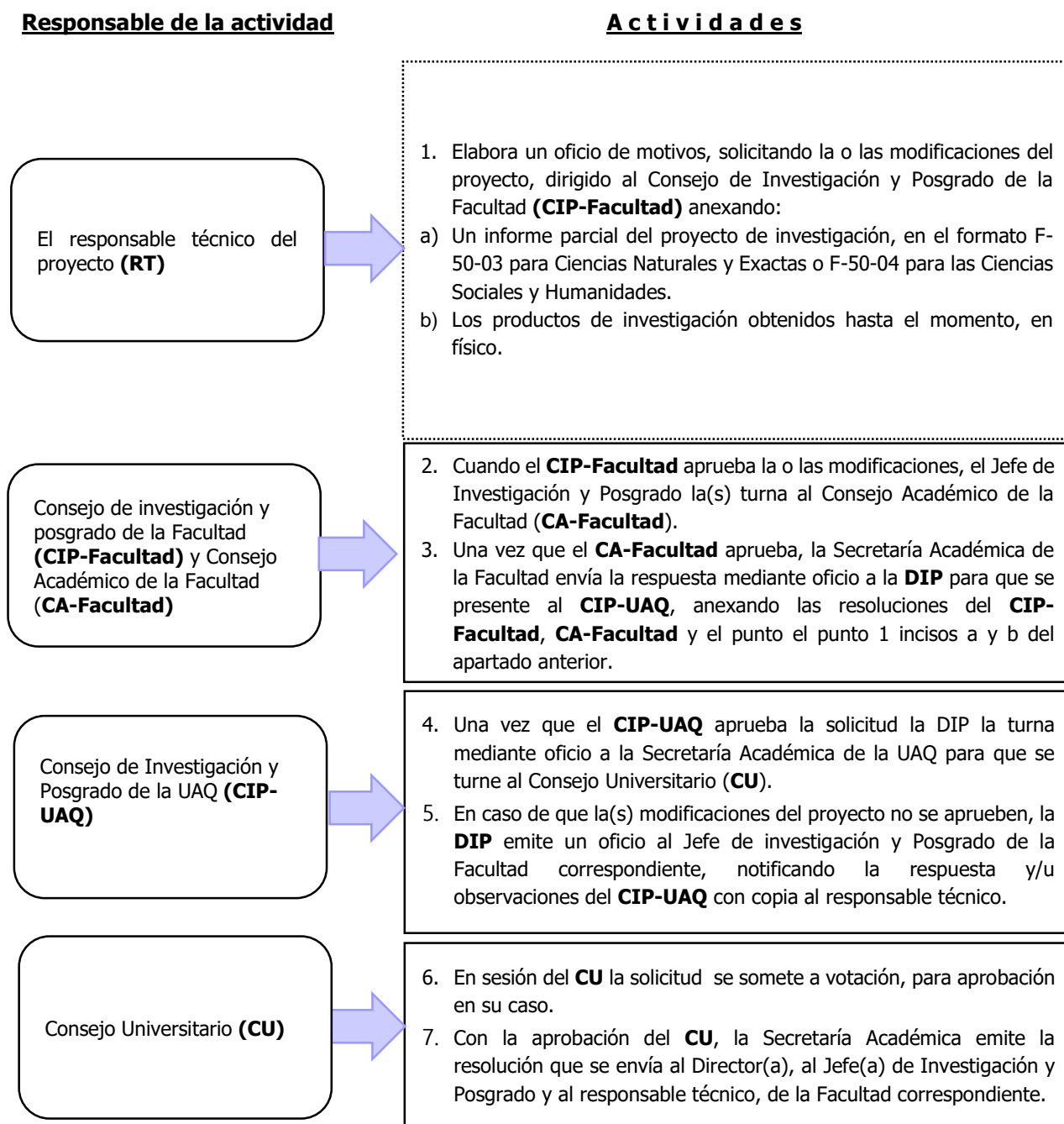
I.1 MODIFICACIONES: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.

Proyectos de investigación vigentes, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de convocatorias emitidas por las Facultades donde los investigadores adscritos a éstas obtuvieron recursos financieros. La solicitud de modificaciones de esta modalidad podrá solicitarse, siempre y cuando la convocatoria de la Facultad lo establezca y para ello es necesario atender los siguientes pasos:



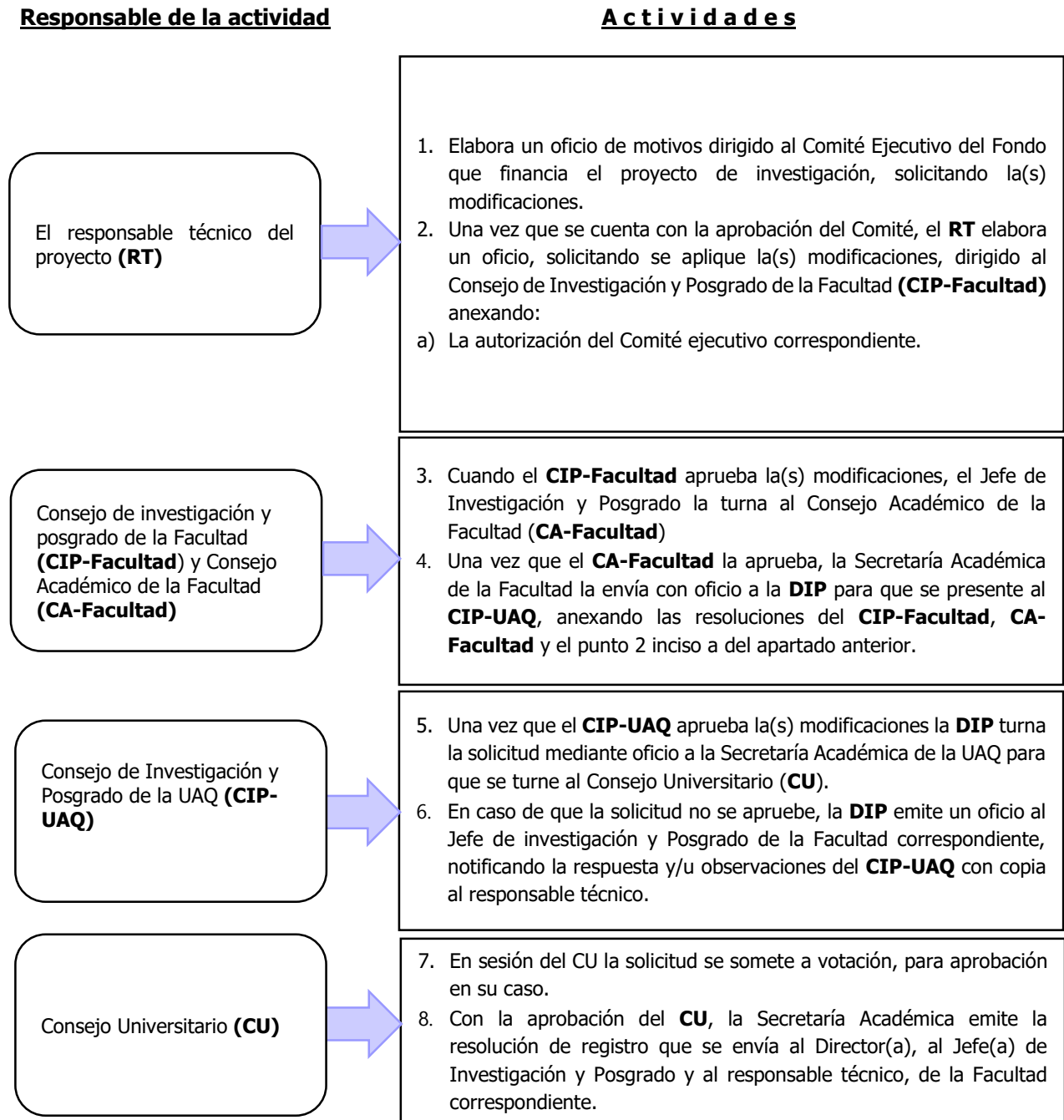
I.2 MODIFICACIONES: Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria).

Proyectos de investigación vigentes, registrado en la DIP y que fueron aprobados con la convocatoria que emite la Rectoría y el Consejo de investigación y posgrado de la UAQ a través de la Dirección de Investigación y Posgrado donde cuentan con apoyo equivalente a carga horaria con el compromiso de productos de investigación. La o las modificaciones de esta modalidad podrán solicitarse, siempre y cuando la convocatoria que emite la Rectoría y el Consejo de Investigación y Posgrado lo establezca, para ello es necesario atender los siguientes pasos:



I.3 MODIFICACIONES: Convocatoria con recursos financieros de la UAQ (FOFI y FONDEC-UAQ).

Proyectos de investigación vigentes, registrado en la DIP y que fueron aprobados a través de la convocatoria que emite la Rectoría a través de la Dirección de Investigación y Posgrado con recursos financieros. La solicitud de modificaciones de esta modalidad podrá elaborarse, siempre y cuando la convocatoria que emite la Rectoría y la Dirección de Investigación y Posgrado lo establezca, para ello es necesario atender los siguientes pasos:



II. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.

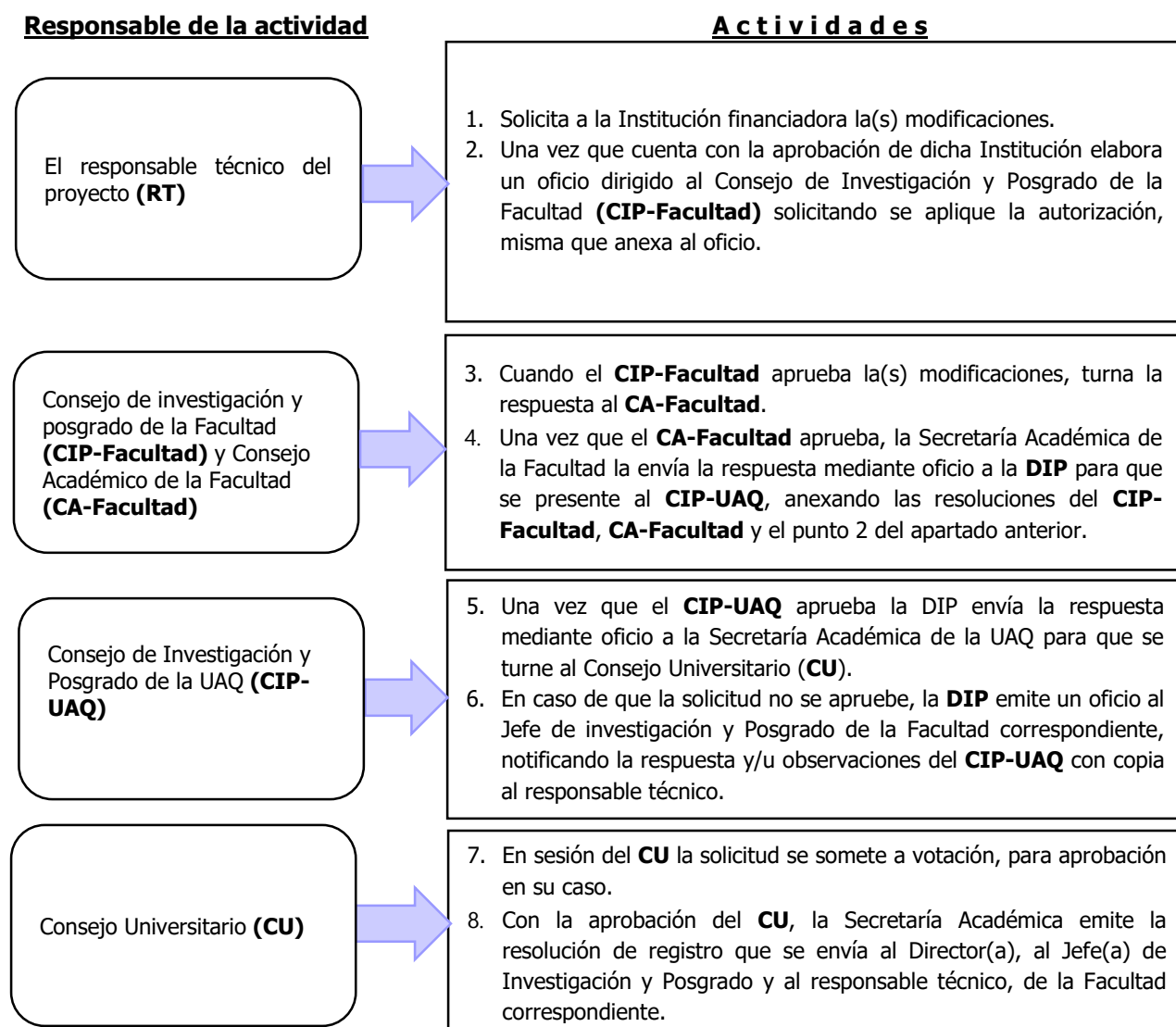
II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.

Proyectos de investigación vigentes, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de convocatorias externas a la UAQ, como CONACYT, PRODEP, FONCA, INAH, CONABIO, etc.

II.2 **MODIFICACIONES:** Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.

Proyectos de investigación vigentes, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de un acercamiento del investigador a la instancia financiadora o viceversa, formalizado a través de la suscripción de un convenio de asignación de recursos entre el Abogado General de la UAQ, y el representante legal de la Institución que otorga el financiamiento.

La(s) modificaciones de estas modalidades podrá aplicarse al proyecto de investigación registrado en la DIP, siempre la Institución financiadora lo acredite, para ello es necesario atender los siguientes pasos:



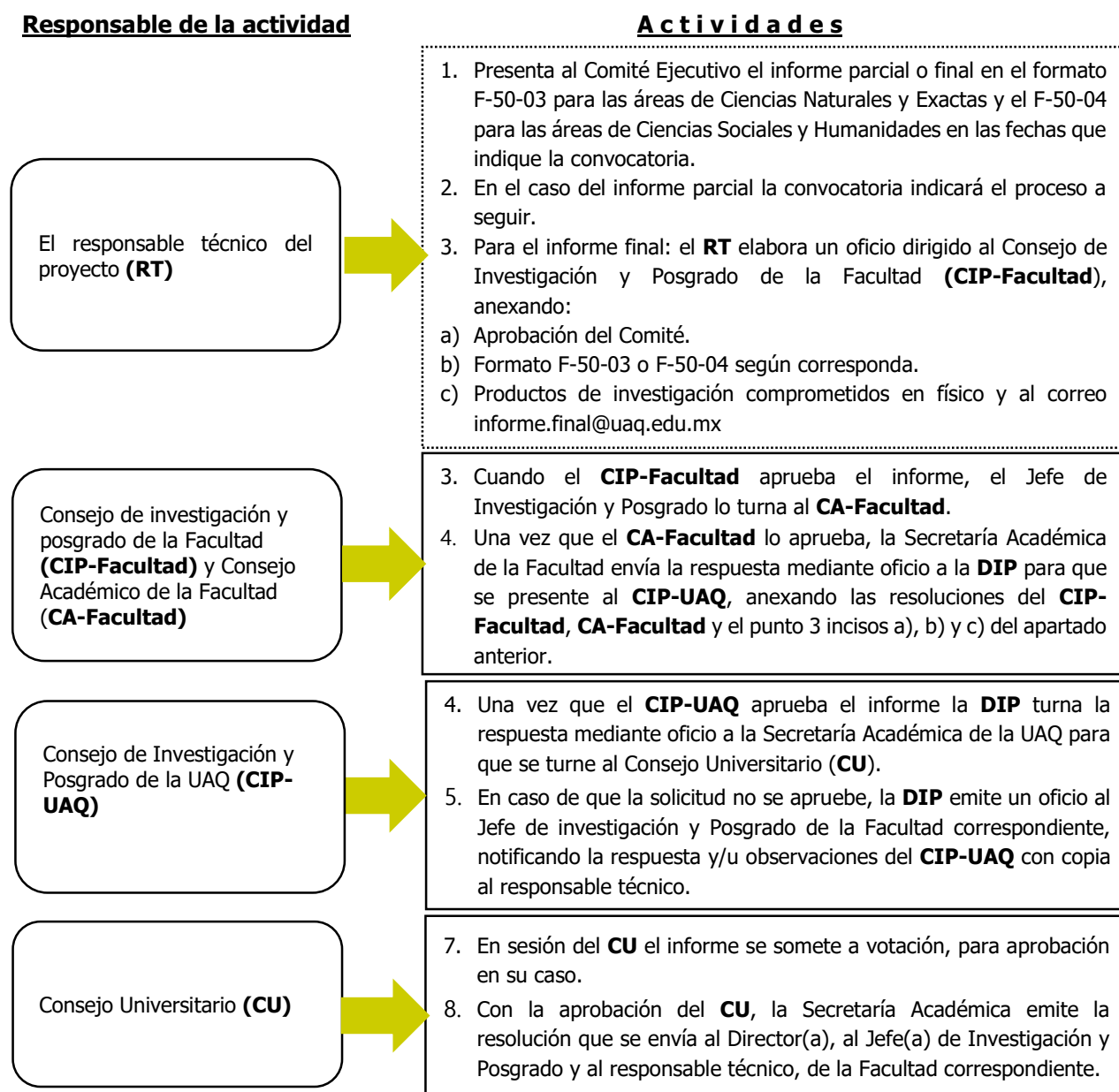
5. INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN LA DIP

Los proyectos de investigación vigentes que se encuentran registrados en la Dirección de Investigación y Posgrado **presentarán informe parcial o final en apego a lo que establezca la convocatoria a través de la cual fue aprobado.**

I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO.

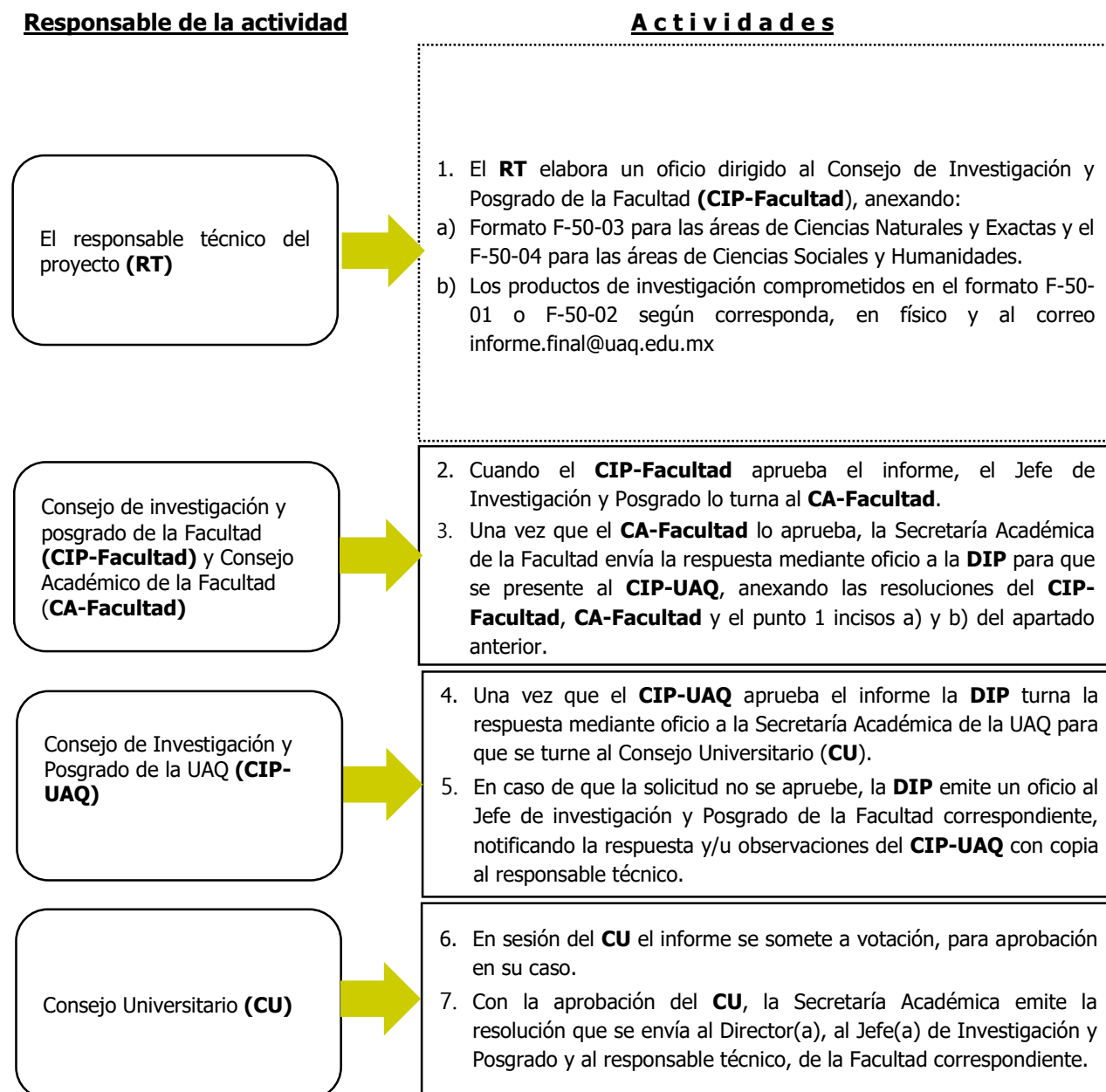
I.1 **INFORME PARCIAL O FINAL:** Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.

Proyectos de investigación vigentes o que ya terminaron, registrados en la DIP y aprobados a través de convocatorias emitidas por las Facultades donde los investigadores adscritos a éstas obtuvieron recursos financieros. La presentación del informe parcial o final será de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria de la Facultad a través de la cual se aprobó el proyecto y para ello es necesario atender los siguientes pasos:



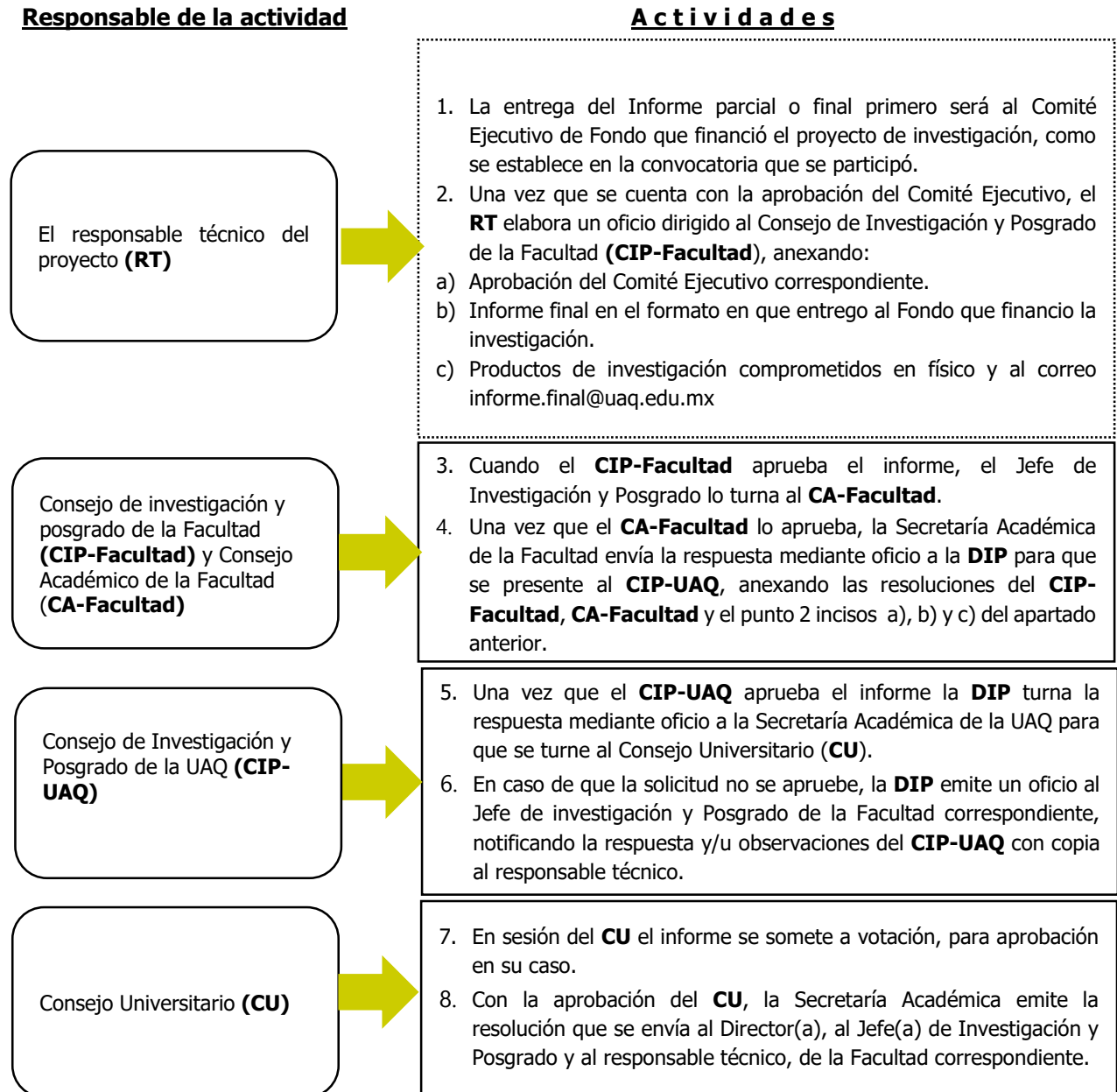
I.2 **INFORME PARCIAL O FINAL:** Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria).

Proyectos de investigación vigentes o que ya terminaron, registrados en la DIP y aprobados a través de la convocatoria que emite la Rectoría y el Consejo de investigación y posgrado de la UAQ donde el responsable técnico contó con un apoyo equivalente a carga horaria con el compromiso de productos de investigación. El informe final en esta modalidad deberá presentarse de acuerdo a lo indique la convocatoria, para ello puede apoyarse con los siguientes pasos:



I.3 **INFORME PARCIAL O FINAL:** Convocatoria con recursos financieros de la UAQ (FOFI y FONDEC-UAQ).

Proyectos de investigación vigentes o que ya terminaron, registrado en la DIP y aprobados a través de la convocatoria que emite la Rectoría a través de la Dirección de Investigación y Posgrado con recursos financieros. El informe en esta modalidad deberá presentarse de acuerdo a lo que indique la convocatoria, para ello es necesario atender los siguientes pasos:



I. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.

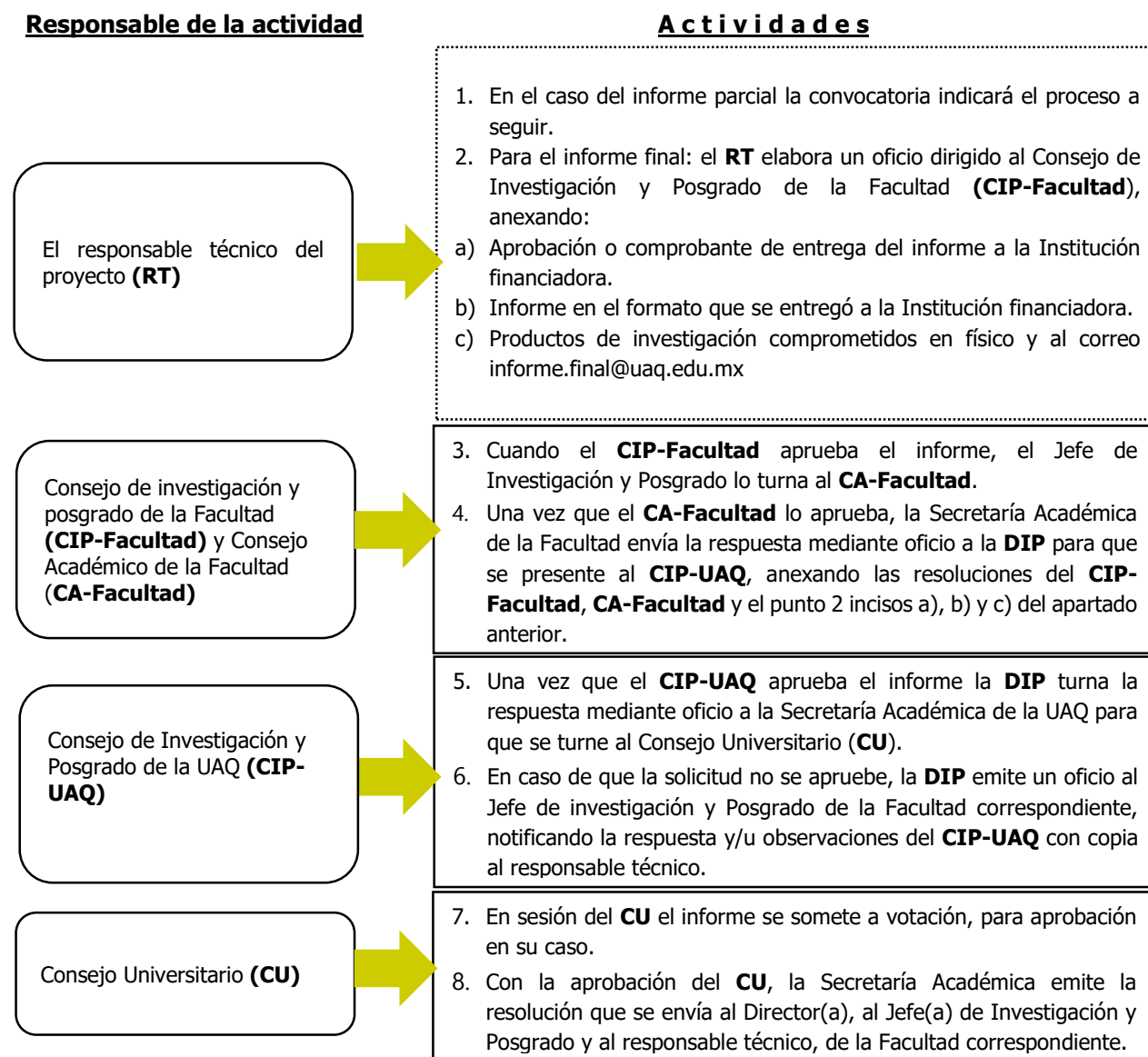
II.1 Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.

Proyectos de investigación vigentes o que ya terminaron, registrados ante la DIP y que fueron aprobados a través de convocatorias externas a la UAQ, como CONACYT, PRODEP, FONCA, INAH, CONABIO, etc.

II.2 INFORME PARCIAL O FINAL: Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.

Proyectos de investigación vigentes o que ya terminaron, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de un acercamiento del investigador a la instancia financiadora o viceversa, formalizado a través de la suscripción de un convenio de asignación de recursos entre el Abogado General de la UAQ, y el representante legal de la Institución que otorga el financiamiento.

El informe parcial o final de estas modalidades será en apego a lo que establezca el convenio de asignación de recursos y sus anexos de acuerdo a los siguientes pasos:



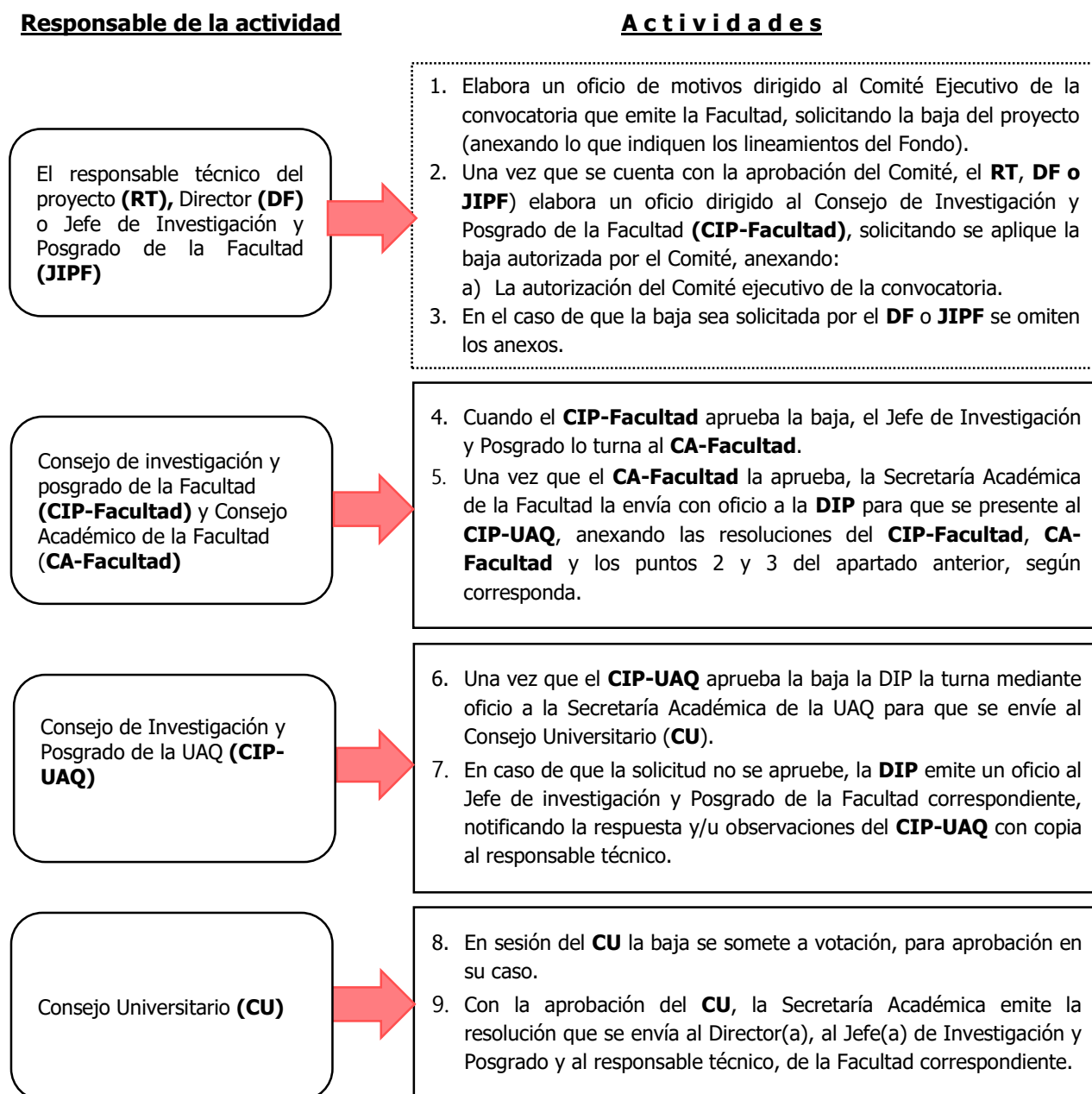
6. BAJA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN LA DIP

El responsable técnico, Director o Jefe de investigación y posgrado de la Facultad podrá solicitar la baja de los proyectos de investigación vigentes o terminados que se encuentran registrados en la Dirección de Investigación y Posgrado.

III. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO.

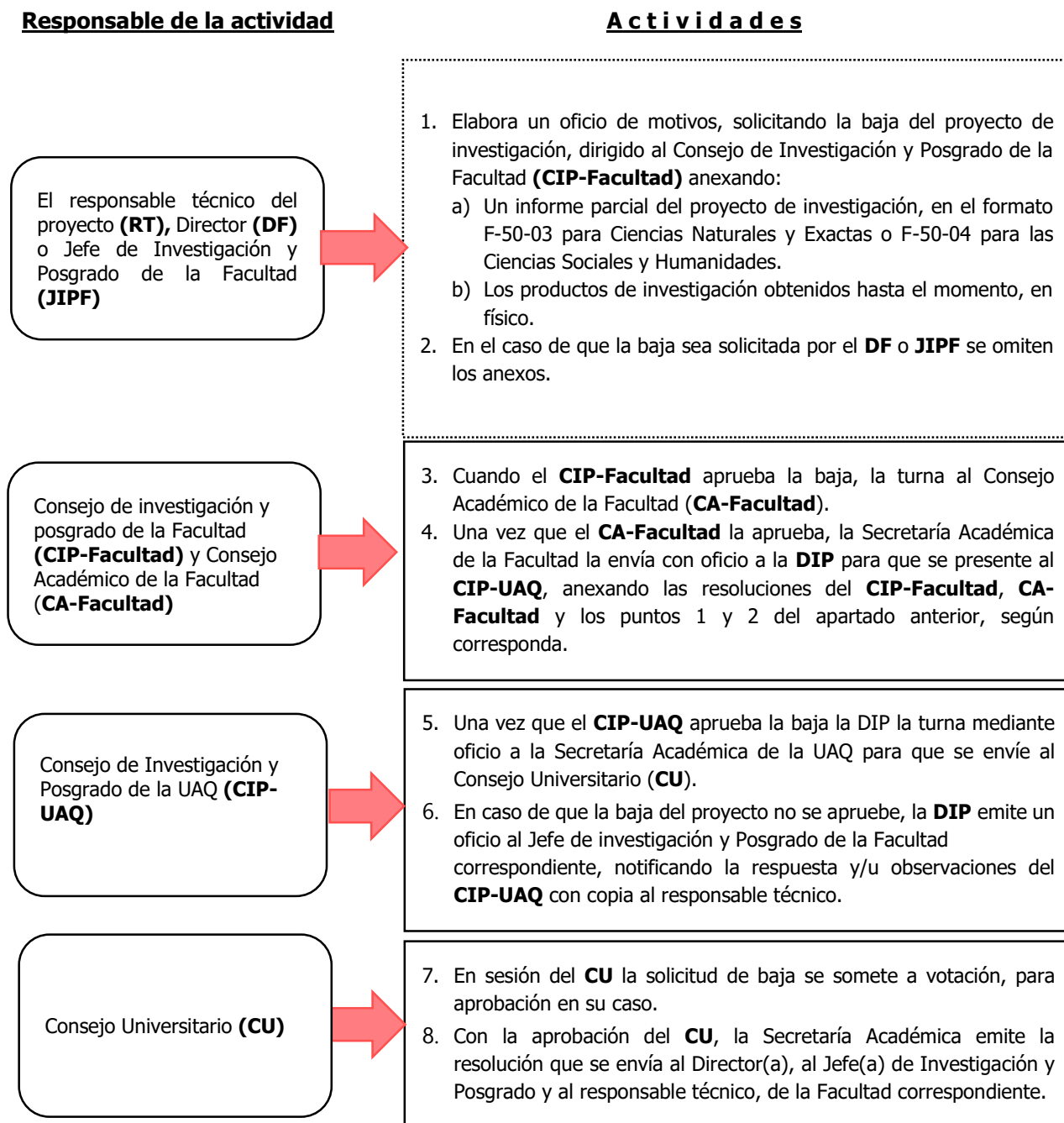
I.1 **BAJA:** Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios.

Proyectos de investigación vigentes y terminados, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de convocatorias emitidas por las Facultades donde los investigadores adscritos a éstas obtuvieron recursos financieros. La solicitud de baja de esta modalidad podrá elaborarse atendiendo los siguientes pasos:



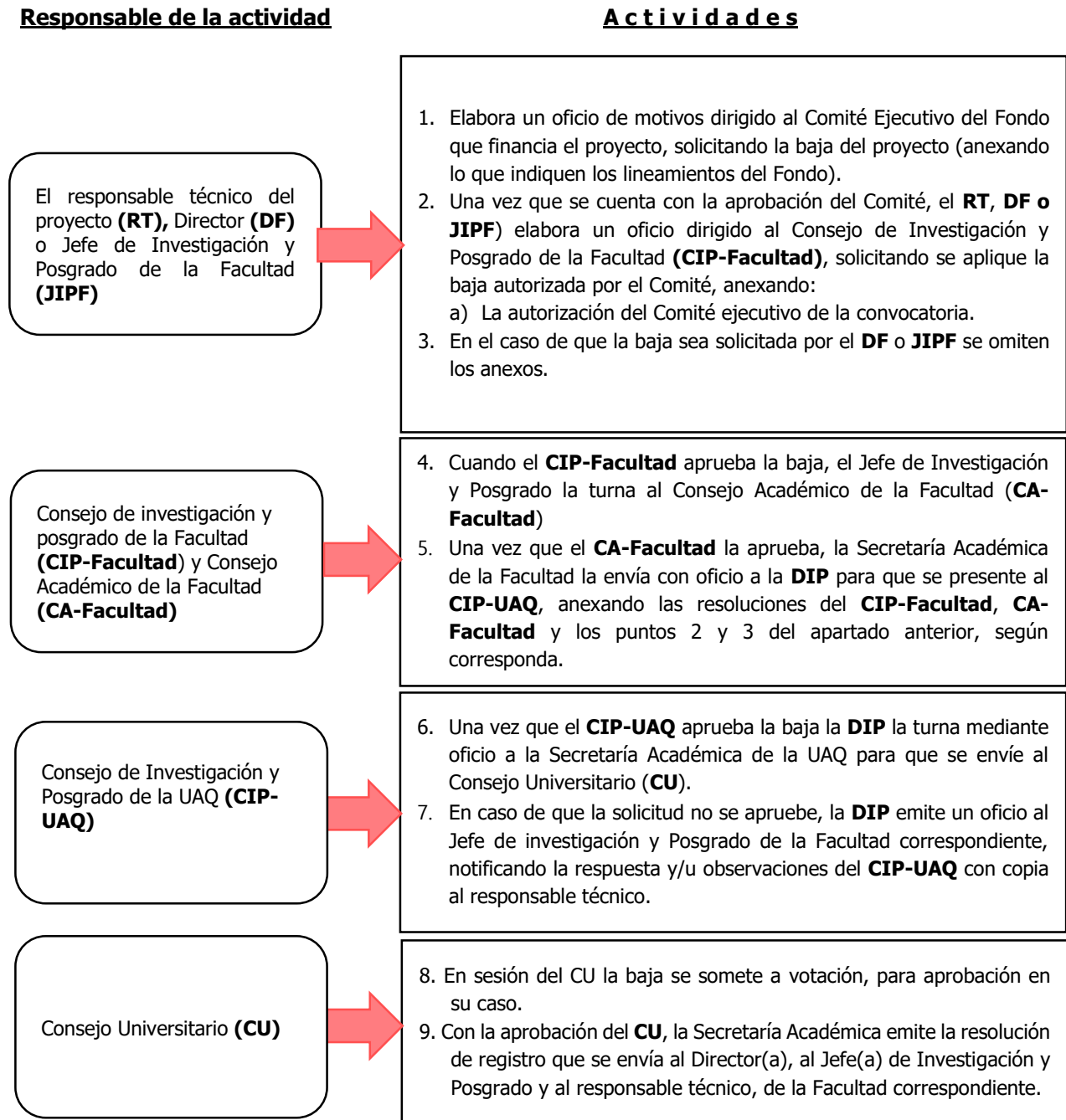
I.2 **BAJA:** Proyectos de investigación sin financiamiento externo. (Carga horaria).

Proyectos de investigación vigentes y terminados, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de la convocatoria que emite la Rectoría y el Consejo de investigación y posgrado de la UAQ a través de la Dirección de Investigación y Posgrado donde cuentan con apoyo equivalente a carga horaria con el compromiso de productos de investigación. La solicitud de baja de esta modalidad podrá elaborarse atendiendo los siguientes pasos:



I.3 **BAJA:** Convocatoria con recursos financieros de la UAQ (FOFI y FONDEC-UAQ).

Proyectos de investigación vigentes y terminados, registrado en la DIP y que fueron aprobados a través de la convocatoria que emite la Rectoría a través de la Dirección de Investigación y Posgrado con recursos financieros. La solicitud de baja de esta modalidad podrá elaborarse atendiendo los siguientes pasos:



IV. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ.

II.1 BAJA: Convocatorias de Fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ.

Proyectos de investigación vigentes y terminados, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de convocatorias externas a la UAQ, como CONACYT, PRODEP, FONCA, INAH, CONABIO, etc.

II.2 BAJA: Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos.

Proyectos de investigación vigentes y terminados, registrados en la DIP y que fueron aprobados a través de un acercamiento del investigador a la instancia financiadora o viceversa, formalizado a través de la suscripción de un convenio de asignación de recursos entre el Abogado General de la UAQ, y el representante legal de la Institución que otorga el financiamiento.

La solicitud de aplicación de baja de estas modalidades podrá aplicarse al proyecto de investigación registrado en la DIP, siempre la Institución financiadora lo acredite, para ello es necesario atender los siguientes pasos:

